

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE EBRO

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Estancias Turísticas

El Pleno del Ayuntamiento de Baños de Ebro, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2026, acordó por unanimidad aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Estancias Turísticas, con los tipos mínimos previstos en el anexo I y sin bonificaciones ni recargos.

El acuerdo y el expediente se someten a información pública durante un plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, para que las personas interesadas puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El proyecto de ordenanza estará disponible en la sede electrónica del ayuntamiento, en el siguiente link:

<https://udalenegoitza.araba.eus/banosdeebro/web/tablonEdictos.do?opcion=0&entidad=-BANOS&idioma=1>.

Si durante el período de exposición pública no se presentan reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado, previa certificación de dicha circunstancia. En caso contrario, corresponderá al Pleno resolver las reclamaciones y adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Baños de Ebro, a 22 de octubre de 2026

El Alcalde

FRANCISCO JAVIER GARCÍA PÉREZ DE LOZA